



6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2026-808 *Extracto de la convocatoria para la presentación de solicitudes de ayuda al estudio, adquisición de libros y material escolar, durante el curso escolar 2025-2026. Expediente 40/2026.*

BDNS (Identif.): 884578.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/884578>).

Primero. Beneficiarios.

Todos aquellos alumnos empadronados en el municipio de Entrambasaguas (deberán encontrarse empadronados todos los miembros de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre del año anterior), que cursen enseñanzas regladas, en centros legalmente reconocidos financiados con fondos públicos, tanto públicos como privados concertados, desde la educación infantil (3 años) hasta la universitaria, y que no perciban ayuda de ningún otro organismo oficial. Ningún miembro de la unidad familiar podrá aparecer como deudor tributario ante el Ayuntamiento.

Segundo. Bases reguladoras.

El texto íntegro de la Ordenanza reguladora de esta convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 245, de 20 de diciembre de 2012, y puede consultarse en la página Web Municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Tercero. Importe.

El crédito total que se destina a las becas y ayudas previstas en esta convocatoria es de 37.000,00 €, que se financian con cargo a la aplicación 231.48000 del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2026.

Las cuantías fijas de las becas y ayudas son las siguientes:

Alumnos de Infantil: 50,00 €.

Alumnos de Primaria y Secundaria: 100,00 €.

Alumnos de Bachillerato y ciclos formativos: 150,00 €.

Alumnos de Universidad: 200,00 €.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio con el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Entrambasaguas, 2 de febrero de 2026.

La alcaldesa,
Gloria Sierra Gómez.